



AMNISTÍA ACADÉMICA TRANSITORIA - PREGRADO

Resolución del Consejo Académico No. 022 de febrero 6 de 2025

REQUISITOS

A continuación podrá encontrar los requisitos que debe cumplir para acogerse a la Amnistía Académica Transitoria, para los programas académicos de **Pregrado**:

1. El programa académico del aspirante debe tener registro calificado vigente o estar acreditado en alta calidad por el Ministerio de Educación Nacional. Si ha cambiado de nombre, debe tener el registro vigente y estudiantes matriculados.
2. El aspirante debe tener pendiente la aprobación de un máximo del 20% de los créditos de alguna de las resoluciones activas del programa en el cual aspira ser readmitido, incluyendo Trabajo de Grado, si aplica. Se consideran resoluciones activas aquellas que tengan estudiantes matriculados en el periodo académico febrero - junio de 2025.
3. Si ha estado vinculado a varios programas académicos, sólo podrá inscribirse en la amnistía académica transitoria para uno de ellos.
4. Al momento de su retiro, el aspirante debe haber tenido un promedio acumulado igual o superior a 3.00 (tres punto cero cero) sin aproximaciones.
5. No tener sanciones disciplinarias vigentes.
6. Quienes hayan sido expulsados de la Universidad no pueden acogerse a esta amnistía.
7. No haber estado matriculado previamente en un proceso de amnistía académica o similares.
8. Haber registrado su última matrícula en el primer semestre de 2014 o en uno posterior.
9. Estar a paz y salvo con la Universidad.
10. Inscribirse ante la División de Admisiones y Registro Académico en las fechas y mediante el procedimiento establecido.
11. Podrán acogerse quienes, teniendo un grado de avance del 80% o superior, fueron excluidos del programa por acumular un **máximo de 3 bajos rendimientos académicos**.
12. Podrán acogerse quienes fueron excluidos del programa por acumular **un máximo de 4 bajos rendimientos académicos**, si el último fue generado por reprobar el trabajo de grado o agotar los plazos establecidos para entregarlo.

PROCEDIMIENTO

⚠ Antes de iniciar, tenga en cuenta que no podrán acogerse a esta Amnistía Académica Transitoria quienes puedan solicitar reingreso ordinario.

1. **Inscripción en línea:** Realiza la inscripción para la Amnistía Académica Transitoria a través de la página web del Área de Registro Académico entre el **24 de febrero a las 8:00 a.m. y el 14 de marzo de 2025 a las 4:00 p.m.** Para más información, visita: <https://registro.univalle.edu.co/amnistia-academica-transitoria-2025/>.
2. **Carga de documentos:** Los siguientes documentos soporte deben ser cargados en la plataforma habilitada por la División de Admisiones y Registro Académico entre el **24 de febrero a las 8:00 a.m. y el 14 de marzo de 2025 a las 4:00 p.m.:**
 - **Documento de identidad:** Escaneado, legible, a color y ampliado al 150% por ambos lados, en orientación vertical, en formato PDF.
 - **Formato de solicitud:** Descargue y complete el formato de solicitud de estudio para la Amnistía Académica Transitoria, incluyendo los **paz y salvos**, y envíelo en formato PDF.
 - **Resultado del Examen Saber Pro o Saber TyT (ECAES):** Si ya lo presentó, adjunte el resultado en formato PDF. Si aún no lo ha realizado, debe descargar y diligenciar el **Formato de Notificación** sobre la obligación de presentar dicho examen, en formato PDF.

Tenga en cuenta que el sistema solo permite cargar archivos en **formato PDF** con un tamaño máximo de **2 MB (2.097.152 bytes)**.

Formatos: Todos los formatos necesarios se pueden descargar desde: <https://registro.univalle.edu.co/amnistia-academica-transitoria-2025/>

3. **Publicación de resultados:** Los resultados se publicarán en la página web <https://registro.univalle.edu.co/amnistia-academica-transitoria-2025/> el **15 de mayo de 2025, a partir de las 3:00 p.m.**

Para más información académica, comuníquese con la Dirección del Programa al que pertenece. ✉ Contactos: <https://registro.univalle.edu.co/direcciones-de-correo/>

✦ Más información: <https://registro.univalle.edu.co/amnistia-academica-transitoria-2025>



Vicerrectoría Académica
División de Admisiones y Registro Académico
Área de Registro Académico
Febrero de 2025